



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 027-2019-MDCGAL-T

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa., 01 de abril de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de abril del 2019, en orden del día, sobre "**APROBAR EL PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO, QUE TIENE UN ÁREA DE 8 778.55 M2, QUE FORMA PARTE DE UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 05120105, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Informe N° 135-2019-SGCM-B-GDU/MDCGAL, de fecha 18 de marzo del 2019, la Sub Gerencia de Catastro y Mergesí de Bienes y mediante Informe N° 262-2019-GDU/MDCGAL, de fecha 19 de marzo del 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitan aprobación mediante Acuerdo De Concejo del pedido de Transferencia Interestatal A Título Gratuito del predio, que tiene un área de 8 778.55 m2, que forma parte de un área de mayor extensión inscrito en la Partida N° 05120105, de propiedad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, sobre el cual se desea proyectar la ampliación de la avenida la Cultura;

Que, mediante Informe legal N° 165-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 20 de marzo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite opinión declarando **PROCEDENTE**, sobre la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal del pedido de Transferencia Interestatal A Título Gratuito del predio, que tiene un área de 8 778.55 m2, que forma parte de un área de mayor extensión inscrito en la Partida N° 05120105, de propiedad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con el fin de intervenir con un proyecto de inversión pública, recomendándose ser puesto en agenda en la próxima Sesión de Concejo;

Qué; el Numeral 20 del Artículo 9° de la Ley 27972 - Orgánica de Municipalidades prevé como atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier otra liberalidad; y el Numeral 26 del mismo Artículo otorga la facultad de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de Transferencia Interestatal a Título Gratuito del predio, que tiene un área de 8 778.55 m2, que forma parte de un área de mayor extensión inscrito en la Partida N° 05120105, de propiedad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde la suscripción de los documentos necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOC. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

C.c
Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
GDU
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE